

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUEVA DE ÁGREDA**

NOTIFICACIÓN INICIO EXPEDIENTE DE RUINA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante la imposibilidad de comunicar a D. Faustino Rubio Martín, la Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2012, por la que se resuelve la iniciación de oficio del expediente de declaración de ruina ordinaria, del edificio sito en c/ la Cueva, nº 14 de esta localidad, se le hace saber que en aplicación del artículo 326.1 del RD 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, tiene a su disposición el expediente de mina e informes técnicos, para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia de Soria*, pueda alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Cueva de Ágreda, a 4 de mayo de 201.-El Alcalde, Antonio José Escribano Pinilla. 1211

BOPSO-59-25052012